JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Primero de julio de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL MENOR CUANTÍA
Demandante	CHRISTIAN JOSEF BURGHARDT
Demandados	JUAN GUILLERMO RAMÍREZ MEJÍA
Radicado	05 001 40 03 **007 2021 00844 00**
Asunto	INCORPORA – DECRETA INSCRIPCIÓN

Se incorporan al expediente digital el memorial con la póliza adecuada como se le exigió a la parte actora en auto del 26 de abril de 2022.

Allegada la póliza en debida forma, de conformidad al artículo 590 y 591 del Código General del Proceso, se procederá a decretar la medida solicitada, en tal sentido, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la inscripción de la demanda VERBAL SUMARIA promovida por el señor CHRISTIAN JOSEF BURGHARDT en contra de JUAN GUILLERMO RAMÍREZ MEJÍA, sobre los inmuebles distinguidos con los números de matrícula inmobiliaria **004-36791** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, Antioquia y **001-1146987** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur y de propiedad del demandado JUAN GUILLERMO RAMÍREZ MEJÍA identificado con C.C. 70.811.020. LÍBRENSE los oficios los cuales deberán ser diligenciados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE[i]

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 095** hoy **5 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3df8adcd1d5a9f2e09a60ff2dbcc2daacb32f73a0dce2fa967e2b4cbbab537b4**
Documento generado en 01/07/2022 01:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica